



ALCALDIA

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE MARCOS PARA
DIPLOMAS PARA RECONOCIMIENTOS EN FIESTA
DE LA ACEITUNA.

LA HIGUERA,
25 JUL. 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; Artículo 10, N°8, del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

- 1).- La necesidad de adquirir marcos para diplomas para reconocimientos en la muestra gastronómica que se realizará en la fiesta de la aceituna;
- 2).- Que la adquisición no supera las 10 U.T.M.;
- 3).- Las cotizaciones entregadas por los oferentes en que consta los valores ofertados;

DECRETO EXENTO : N° 2589

DECRETO

- 1) Autorícese la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Marcos para diplomas fiesta de la aceituna" al proveedor **Felipe Ignacio Torres Soto**, R.U.T.: _____, por un monto de \$ 175.000,00.- IMPTO. incluido.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 008 denominada "premios y otros" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



MARIO BIZARRO BRUZZONE
ALCALDE DE LA HIGUERA (s)

Distribución :

- 1.- c.c. Factura
- 2.- c.c. Adquisiciones
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
MPB/SDA/pcha.